



## JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE RIONEGRO

VEINTIOCHIO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

**PROCESO:** EJECUTIVO HIPOTECARIO

**DEMANDANTE:** FABIAN ADOLFO SIERRA CARDONA (CESIONARIO)

**DEMANDADO:** FABIAN AUGUSTO VARGAS RIVILLAS

**RADICADO:** 056153103001-2018-00269-00

**AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 276**

Mediante memorial presentado por el doctor JORGE IVAN ARANGO RESTREPO, identificado con T.P. 37.973 en calidad de apoderado del demandante, solicita se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

En primer lugar, de conformidad con el memorial de cesión de crédito obrante a folio 105 del dato adjunto 001, se reconoce personería al doctor ARANGO RESTREPO para que continúe representando los intereses del cesionario FABIAN ADOLFO SIERRA CARDONA, toda vez que en el auto que aceptó la cesión nada se dijo al respecto.

De otro lado, acorde con la solicitud elevada por la parte actora, se procede a señalar el próximo **veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez (10:00) de la mañana** para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el siguiente inmueble que a continuación se identifican:

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, con sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponde, situada en la calle Ricaurte (48ª) Nro. 53-24 Rionegro Antioquia, con un área aproximada de 330 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Por el frente con la calle Ricaurte (48 A) , por un costado con propiedad de los mismos comuneros. Por el otro costado con Raimundo Suarez, hoy sucesión y por el otro costado con propiedad de los comuneros.

- Inmueble matriculado al folio 020-66772 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, y se localiza en el municipio de Rionegro.
- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$240.000.000.oo)
- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, consignación que deberá realizarse en el BANCO AGARARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolás a órdenes de este despacho en la cuenta 056152021001.
- Interviene como secuestre el señor JOSE DAVID AGUDELO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía 1.040.181.679 quien se localiza en teléfono 5410674 Y 3008290161
- La parte actora allegará los correspondientes certificados de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, O en la radiodifusora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico [rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/14289235>
- numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 **publicaciones del remate virtual.**
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26 , expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La elaboración y publicación del aviso de Remate, está a cargo de la parte actora

**NOTIFIQUESE**

**HENRY SALDARRIAGA DUARTE**

**JUEZ ( E)**

**Firmado Por:**

**Henry Saldarriaga Duarte**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**931a29877d93d9fd6090c58c92134fc2e05870cee4931c72dc24bfc183ca**

**933**

Documento generado en 28/04/2022 04:33:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**